

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 250

27 de marzo de 2017

SUMARIO. Pág. 28002

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **450. Interpelaciones**

##### **I/000071-05**

Retirada de la Interpelación, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015. 28010

##### **I/000079-05**

Retirada de la Interpelación, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos y economía social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015. 28011

##### **I/000202-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial y tecnológico. 28012

##### **I/000203-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empresas de economía social. 28013

##### **I/000204-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos. 28014



Páginas

**I/000205-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería. 28015

**I/000206-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de medio ambiente. 28016

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000280-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Cultura y Turismo en apoyo al deportista universitario de alto nivel. 28017

**POC/000281-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a valoración de la Consejería de Cultura y Turismo del efecto que las acciones de promoción han tenido en los resultados de coyuntura turística del año 2016. 28019

**POC/000282-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Vázquez Ramos, relativa a cuál es el modelo de tratamiento de enfermedades raras que se va a desarrollar en Castilla y León. 28020

**POC/000283-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Fernández Santiago, relativa a actuaciones que está desarrollando la Junta de Castilla y León en relación al Plan de Cuidados Paliativos. 28022

**POC/000284-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a cuáles son los avances que se han producido en el desarrollo del nuevo procedimiento de bolsa de empleo de personal estatutario del Sacyl. 28023



Páginas

**POC/000285-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones que está desarrollando la Consejería de Sanidad para dar estabilidad en el empleo a los profesionales de la Gerencia Regional de Salud.

28025

**POC/000286-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Vázquez Ramos, relativa a evolución y situación actual de las obras del Nuevo Hospital de Salamanca.

28027

**POC/000287-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a traslado de la oficina del ECyL en Valladolid.

28028

## 470. Propositiones No de Ley

**PNL/001094-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a establecer en la normativa un régimen de prohibiciones voluntarias o autoprohibición de acceso a salones de juego que contemple un sistema de control de acceso o admisión de visitantes y establezca un sistema de Registro de Prohibidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

28029

**PNL/001139-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el curso 2017-2018 establezca una sede de la escuela oficial de idiomas en la localidad de Medina de Pomar en el IES Castilla Vetula, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

28030

**PNL/001192-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a incluir la Zona Centro, Zona Cea y



Páginas

Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos, resolviéndose, en caso de demora, las solicitudes de ayudas de los agricultores con dotación presupuestaria de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de diciembre de 2016. 28031

**PNL/001310-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para asegurar una correcta y transparente escolarización de los niños en Aranda de Duero así como a inspeccionar la distribución uniforme, democrática y equitativa del alumnado de educación infantil y primaria entre distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017. 28032

**PNL/001362-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a realizar una investigación independiente del accidente ferroviario del Alvia 04155 en Angrois y a promover una Comisión de Investigación en el Congreso, para su tramitación ante el Pleno. 28033

**PNL/001363-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a que haga explícito al Ayuntamiento de Salamanca la necesidad de que se cumplan las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en relación con la nulidad de la licencia de obra del Hotel Corona Sol de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 28035

**PNL/001364-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un nuevo programa de colaboración entre agricultores y cooperativas agrarias y las entidades que intervienen de la mano del FEGA en la distribución de alimentos en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 28037

**PNL/001365-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis



	<u>Páginas</u>
Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a delegar en los Ayuntamientos la competencia de aprobación de precios autorizados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	28039
<b>PNL/001366-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la contratación de un tercer oncólogo para el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	28041
<b>PNL/001367-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de la resolución de los conflictos laborales individuales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	28043
<b>PNL/001368-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en relación con las listas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	28045
<b>PNL/001369-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo como "nuevos regadíos" y, en su caso, resolver las solicitudes de ayuda de los agricultores de esta zona, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	28047
<b>PNL/001370-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a promover la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	28050



Páginas

**PNL/001371-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando al mantenimiento de la actividad de las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

28053

**PNL/001372-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

28055

**PNL/001373-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno el establecimiento de un marco normativo básico que regule los derechos de las personas en relación con la atención sanitaria en el proceso final de su vida y a que la Junta regule por Ley los derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso final de su vida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28057

**PNL/001374-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en la expedición de certificados de profesionalidad en el ámbito de las Órdenes EYE/867/2013, de 22 de octubre, y EMP/105/2017, de 24 de enero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

28060

**PNL/001375-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a la adopción de las medidas que se enumeran en relación con los derechos humanos de los enfermos terminales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

28064

**PNL/001376-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de



Páginas

Castilla y León a localizar las zonas de alta radiación, así como instar al Gobierno de la Nación a promover la modificación legal del Código Técnico de la Edificación estableciendo las medidas necesarias para implantar una normativa específica de protección frente al gas radón y a promover la utilización de todos los medios disponibles para mejorar el conocimiento sobre las áreas españolas con riesgo ambiental por radón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 28067

**PNL/001377-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de publicidad sobre los riesgos que presenta el radón para la salud, así como a realizar estudios epidemiológicos relativos a los efectos del radón en la salud pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 28070

**PNL/001378-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar programas específicos para el apoyo a los emprendedores en la actividad agraria, potenciar las actividades de las mujeres en el mundo rural, favorecer políticas para la integración de cooperativas y establecer los mecanismos de control con el propósito de que se respeten los convenios firmados en el sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 28073

**PNL/001379-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la inclusión de una dotación financiera en los presupuestos para el año 2017, para la puesta en marcha de los planes de zona de Castilla y León aprobados a raíz de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural. Así como a incluir en los presupuestos para el año 2017 de la Junta de Castilla y León la misma cantidad que se exija al Gobierno de España para la puesta en marcha de los planes de zona, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 28075

**PNL/001380-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando



Páginas

a la Junta de Castilla y León a analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General del 22 de julio de 2015 y a financiar con recursos propios aquella parte de la inversión no auxiliable de los diferentes promotores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 28077

**PNL/001381-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria Moraverdes II, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 28080

**PNL/001382-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que las reclamaciones de modificaciones en el SIGPAC se realicen con inspecciones sobre el terreno, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 28082

**PNL/001383-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a instalación de pasos de peatones elevados en la CL-602 a la entrada de Medina del Campo (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 28084

**PNL/001384-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar y ejecutar el proyecto de sustitución de la conducción de agua limpia en Salas de los Infantes (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 28086



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000071-05**

*Retirada de la Interpelación, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 14 de marzo de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Interpelación, I/000071, relativa a política general en materia de suelo industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000079-05**

*Retirada de la Interpelación, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos y economía social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 14 de marzo de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Interpelación, I/000079, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos y economía social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000202-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de suelo industrial y tecnológico.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000202 a I/000206.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de suelo industrial y tecnológico.**

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000203-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empresas de economía social.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000202 a I/000206.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empresas de economía social.**

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000204-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000202 a I/000206.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de trabajadores autónomos.**

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000205-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000202 a I/000206.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería.**

En Valladolid, a 9 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000206-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de medio ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000202 a I/000206.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación a la Junta de Castilla y León:

#### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de medio ambiente.**

En Valladolid, a 9 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000280-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Cultura y Turismo en apoyo al deportista universitario de alto nivel.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Alonso Romero, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Es una creencia generalizada que en la etapa universitaria nuestros jóvenes abandonan la práctica deportiva por exigencias de los estudios por la falta de tiempo para la preparación y la formación en otras facetas de la vida de los mismos.

Por ello, es necesario poner en marcha y desarrollar políticas que incidan sobre los jóvenes deportistas que encuentran dificultades para compatibilizar su formación universitaria con la actividad deportiva, especialmente, para los deportistas con mayor nivel y proyección deportiva.

Si queremos que nuestros deportistas lleguen a estar en lo más alto de las competiciones, debemos facilitarles su exigente preparación, sin descuidar su actividad principal que son la realización y terminación de los estudios universitarios, y poder encaminar su futuro profesional en cualquier ámbito.



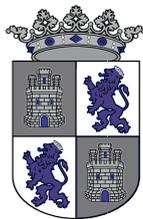
Somos conscientes que los poderes públicos deben apoyar a todos los deportistas, pero también a aquellos que se enfrentan al doble reto de formarse y preparar su futuro en ambas vertientes, la deportiva y la de futuro profesional.

Así la Ley del Deporte de Castilla y León contempla, entre los principios que deben regir la política deportiva de la Comunidad, el apoyo al deporte de alta competición de sus deportistas.

**¿Qué actuaciones está llevando la Junta de Castilla y León través de Consejería de Cultura y Turismo en apoyo al deportista universitario de alto nivel?**

Valladolid, 2 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Jesús Alonso Romero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000281-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a valoración de la Consejería de Cultura y Turismo del efecto que las acciones de promoción han tenido en los resultados de coyuntura turística del año 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.<sup>a</sup> Bravo Gozalo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La política turística de la Junta de Castilla y León y el dinamismo del sector privado han propiciado que el año 2016 haya sido un año de cifras históricas para el turismo de Castilla y León.

Dado que el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018 continúa insistiendo en la promoción genérica del destino Castilla y León y de sus diferentes recursos y productos turísticos, pero también apuesta decididamente por la comercialización del destino.

**¿Cómo valora la Consejería de Cultura y Turismo el efecto que las acciones de promoción han tenido en los resultados de coyuntura turística del año 2016?**

Valladolid, 2 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José María Bravo Gozalo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000282-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Vázquez Ramos, relativa a cuál es el modelo de tratamiento de enfermedades raras que se va a desarrollar en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Alejandro Vázquez Ramos, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Se denominan enfermedades raras a aquellas enfermedades que tienen como característica en su pronóstico el ser o potencialmente mortales o bien conducir a la situación de invalidez crónica contando con una prevalencia menor o igual a 5 casos por cada 10.000 habitantes.

Son por lo tanto enfermedades que individualmente presentan muy pocos afectados, pero debido a su elevado número (alrededor de 8.000 patologías), consideradas globalmente, se estima que afectan a un conjunto en torno al 5-7 % de la población, lo que en Castilla y León se estimaría en unos 150.000 afectados.

Además este grupo de enfermedades de no ser convenientemente abordadas pueden poner en compromiso el derecho de todos los ciudadanos a la salud.



Su complejidad, junto a los nuevos hallazgos biotecnológicos y las demandas específicas que presentan los colectivos de pacientes que las padecen, suponen un reto para los sistemas de salud, clásicamente orientados a las enfermedades de alta prevalencia.

## **¿Qué modelo de tratamiento de enfermedades raras se va a desarrollar en Castilla y León?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000283-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Fernández Santiago, relativa a actuaciones que está desarrollando la Junta de Castilla y León en relación al Plan de Cuidados Paliativos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Manuel Fernández Santiago, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuidados paliativos son el tipo de cuidados que mejora la calidad de vida de las personas enfermas y de sus familias al afrontar los problemas asociados a enfermedades incurables en fase terminal, a través de la prevención, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales.

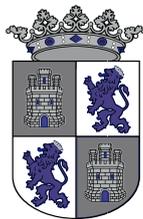
Los cuidados paliativos intentan dar una respuesta profesional, científica y humana a las necesidades de las personas que tienen una enfermedad en fase avanzada y terminal y a sus familiares.

Su demanda es cada vez más generalizada y no es posible entender una atención sanitaria humana y de calidad sin una adecuada planificación de los cuidados paliativos.

**¿Qué actuaciones está desarrollando la Junta de Castilla y León en relación al Plan de Cuidados Paliativos?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000284-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a cuáles son los avances que se han producido en el desarrollo del nuevo procedimiento de bolsa de empleo de personal estatutario del Sacyl.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Marta Maroto del Olmo, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El Decreto 11/2016, de 21 de abril, implementa un nuevo procedimiento para gestión de las bolsas de empleo temporal para personal dependiente de la Gerencia Regional de Salud.

Lo esencial de ese cambio en el procedimiento era dotar de mayor agilidad y eficiencia al complicado proceso de contratación de personal temporal para el Servicio Público de Salud de Castilla y León.

Las ventajas que este nuevo procedimiento reporta es que la bolsa no deriva de los procesos selectivos, abierto y permanente y pensado para su tramitación electrónica lo cual facilitará los tramites dado que se trata de una bolsa con numerosas categorías y y dirigida a las diremos que es un procedimiento de bolsa de empleo que no deriva de Áreas de Salud de la Comunidad.



Por todo lo anterior y tras prácticamente un año de la entrada en vigor de los nuevos procedimientos de bolsa de empleo temporal para personal eventual de la Gerencia Regional de Salud es el momento de realizar un balance.

**¿Qué avances se han producido en el desarrollo del nuevo procedimiento de bolsa de empleo de personal estatutario de Sacyl?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Marta Maroto del Olmo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000285-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones que está desarrollando la Consejería de Sanidad para dar estabilidad en el empleo a los profesionales de la Gerencia Regional de Salud.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Máximo López Vilaboa, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El mayor activo con el que cuenta el Servicio Regional de Salud de Castilla y León es el conjunto de sus profesionales.

Es imprescindible para poder conseguir la confianza y máxima implicación de los profesionales con los objetivos de la Gerencia Regional un desarrollo armónico, atractivo y estable de sus condiciones de trabajo.

Entre las situaciones que más condicionan el desarrollo profesional, se encuentra el de la inestabilidad en el puesto de trabajo. Si bien, las tasas de temporalidad de los trabajadores sanitarios de la Gerencia Regional son absolutamente comparables con las



del global del Sistema Nacional de Salud, es un anhelo que debe regir la gestión de los recursos humanos lograr tasas cada vez más bajas de eventualidad, con el objetivo final de que esta característica quede reducida a la mínima expresión.

**¿Qué actuaciones está desarrollando la Consejería de Sanidad para dar estabilidad en el empleo a los profesionales de la Gerencia Regional de Salud?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Máximo López Vilaboa



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000286-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Vázquez Ramos, relativa a evolución y situación actual de las obras del Nuevo Hospital de Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Alejandro Vázquez Ramos, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La construcción de un nuevo Hospital en la ciudad de Salamanca es una obligada necesidad tanto para la población salmantina como para la población de Castilla y León dado el carácter de referencia regional para un buen número de servicios hospitalarios.

El edificio actual, debido a su importante antigüedad, no podemos olvidar que se inauguró el año 1976, no cumple con las condiciones necesarias para el desarrollo de una asistencia sanitaria de calidad. Además es innegable la dificultad que supone el prestar la asistencia sanitaria en un hospital con un entorno de obras.

Por todo ello es necesario contar en el menor plazo de tiempo posible con un nuevo hospital en la ciudad de Salamanca.

**¿Cuál es la evolución y situación actual de las obras del Nuevo Hospital de Salamanca?**

Valladolid, 3 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

###### POC/000287-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a traslado de la oficina del ECyL en Valladolid.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000280 a POC/000287.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

**- ¿Qué criterios tiene en cuenta la Junta de Castilla y León a la hora de trasladar la oficina del ECyL situada en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid a otra dependencia más alejada de la actual?**

**- ¿Es consciente la Junta de Castilla y León del trastorno que puede generar a los desempleados dicho traslado?**

Valladolid, 8 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
José Javier Izquierdo Roncero y  
Laura Pelegrina Cortijo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001094-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a establecer en la normativa un régimen de prohibiciones voluntarias o autoprohibición de acceso a salones de juego que contemple un sistema de control de acceso o admisión de visitantes y establezca un sistema de Registro de Prohibidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 16 de marzo de 2017, los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Virginia Barcones Sanz retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001094, para instar a la Junta a establecer en la normativa un régimen de prohibiciones voluntarias o autoprohibición de acceso a salones de juego que contemple un sistema de control de acceso o admisión de visitantes y establezca un sistema de Registro de Prohibidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001139-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el curso 2017-2018 establezca una sede de la escuela oficial de idiomas en la localidad de Medina de Pomar en el IES Castella Vetula, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 8 de marzo de 2017, los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001139, instando a la Junta de Castilla y León a que en el curso 2017-2018 establezca una sede de la escuela oficial de idiomas en la localidad de Medina de Pomar en el IES Castella Vetula, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001192-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos, resolviéndose, en caso de demora, las solicitudes de ayudas de los agricultores con dotación presupuestaria de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 217, de 23 de diciembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/001192, para instar a la Junta a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos, resolviéndose, en caso de demora, las solicitudes de ayudas de los agricultores con dotación presupuestaria de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de diciembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001310-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para asegurar una correcta y transparente escolarización de los niños en Aranda de Duero así como a inspeccionar la distribución uniforme, democrática y equitativa del alumnado de educación infantil y primaria entre distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 8 de marzo de 2017, los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001310, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para asegurar una correcta y transparente escolarización de los niños en Aranda de Duero así como a inspeccionar la distribución uniforme, democrática y equitativa del alumnado de educación infantil y primaria entre distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 23 de febrero de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001362-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a realizar una investigación independiente del accidente ferroviario del Alvia 04155 en Angrois y a promover una Comisión de Investigación en el Congreso, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001362.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno:

### ANTECEDENTES

Recientemente, el Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela ha citado como investigado al director de Seguridad en la Circulación de Adif, como presunto responsable, por imprudencia grave, de 80 delitos de homicidio y 150 de lesiones en el accidente ferroviario del tren de alta velocidad Alvia acaecido en la curva de Angrois el 24 de julio de 2013.

También hemos podido conocer en los últimos días, que la comisión de peticiones del Parlamento Europeo ha escrito a la comisaria de Transportes Violeta Bulc, para solicitar que se realice una investigación exhaustiva e independiente del accidente. La Comisaria de Transportes ya se reunió en su visita a España con miembros de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.



No debemos de olvidar que, de los 80 fallecidos en el accidente, once personas eran ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Por último, debemos de tener en cuenta que la Agencia Ferroviaria Europea realizó un informe que criticaba duramente las conclusiones de la investigación realizadas por la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), centrandose principalmente que se trató de una investigación que no fue independiente, ya que intervinieron miembros de ADIF y RENFE, contraviniendo la normativa europea sobre independencia y que no se abordaron temas claves. Un informe que fue ocultado durante cinco meses y que básicamente solicita una nueva comisión independiente.

Por todo presentamos la siguiente

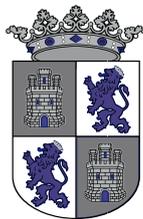
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:**

- **Realizar una nueva investigación independiente siguiendo las recomendaciones de la Agencia Ferroviaria Europea relativa al accidente del Alvia 04155 en Angrois.**
- **Promover, de acuerdo con el artículo 52.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, una Comisión de Investigación dentro de la Cámara Baja, cuyo objeto de estudio sea investigar las responsabilidades políticas en el accidente del Alvia 04155 en Angrois.**

Valladolid, 15 de marzo de 2017.

El Portavoz  
Fdo. Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001363-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a que haga explícito al Ayuntamiento de Salamanca la necesidad de que se cumplan las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en relación con la nulidad de la licencia de obra del Hotel Corona Sol de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

### ANTECEDENTES

El Hotel Corona Sol de Salamanca ha sido una obra cuya ilegalidad ha quedado demostrada por reiteradas sentencias de los tribunales, la definitiva y firme ha sido la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que explícita la nulidad de la licencia de obra (sentencia n.º 2662 de 18 de noviembre de 2015).

En 2011 las sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Salamanca en los procedimientos ordinarios 506 y 507/2011 anulaban también las licencias ambiental y de actividad del edificio, cuya explotación ha quedado acreditado origina serios daños a los vecinos.



El eventual otorgamiento de una nueva licencia de actividad al mismo es incompatible con el planeamiento y situación urbanística vigentes en Salamanca, por efecto de la sentencia del mismo Tribunal mediante la cual se anuló el Estudio de Detalle aprobado para la ejecución del edificio, y encontrarse en este momento suspendido el otorgamiento de licencias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que haga explícito al Ayuntamiento de Salamanca la necesidad de que se cumplan las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en relación con la nulidad de la licencia de obra del Hotel Corona Sol de Salamanca.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001364-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un nuevo programa de colaboración entre agricultores y cooperativas agrarias y las entidades que intervienen de la mano del FEGA en la distribución de alimentos en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo y María José Rodríguez Tobal, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente:

### ANTECEDENTES

Diversos estudios han establecido que un 33 % de la comida que se produce en el mundo se tira a la basura. Esta falta de ineficiencia y despilfarro alimentario de millones de toneladas de alimentos es del todo intolerable en un mundo en el que cientos de miles de personas sufren de hambre.

La actual situación de paro, precariedad laboral y miseria obliga a muchas familias de Castilla y León a comer de la caridad o de la búsqueda de comida en las basuras.



Sin ir más lejos, el Gobierno central ha asignado a Castilla y León 1,47 millones de kilos de alimentos en la última fase del Programa 2016 de ayuda a las personas necesitadas, que se distribuirán a través de Cruz Roja y el Banco de Alimentos a 63.963 castellanoleoneses, con la colaboración de 475 entidades sociales.

La distribución supone el 35 % del total de los kilos de alimentos previstos para 2016, que suman más de 4,69 millones de kilos en la Comunidad, el 4,75 % de los más de 98,7 millones de kilos que se distribuirán en toda España con cargo al 2016.

Se trata de un programa de ayuda alimentaria dirigido a las personas más desfavorecidas de la UE, que nació a finales de los años 80 del siglo pasado como consecuencia de las olas de frío que sufrió Europa. Hasta el 2013 los programas los ha financiado la UE con fondos de la PAC, y actualmente se financia, en un 85 %, con el fondo de ayuda europea para las personas más desfavorecidas.

La Junta de Castilla y León debe y puede, con los recursos presupuestarios de los que dispone, ejercer de intermediario entre agricultores, cooperativas agrarias y bancos de alimentos de Castilla y León para que estos excedentes agrícolas que se desperdician lleguen a los y las castellanas y leonesas que más los necesitan.

Por todo ello presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse en colaboración con el Comité de Cooperativismo Agrario nuevo programa de colaboración entre agricultores y cooperativas agrarias con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades que intervienen, de la mano del FEGA, en la distribución de alimentos en Castilla y León, como son Cruz Roja y Bancos de Alimentos, así como Cáritas y la Federación Regional de Municipios y Provincias".**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Natalia del Barrio Jiménez,  
Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001365-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a delegar en los Ayuntamientos la competencia de aprobación de precios autorizados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Luis Briones Martínez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

La actual regulación de precios autorizados por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León parte de lo dispuesto en el anexo 2 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, en el que se establecen los precios autorizados cuya aprobación corresponde a las comunidades autónomas. En la Comunidad de Castilla y León estos precios son los correspondientes al abastecimiento de agua a poblaciones y al transporte urbano de viajeros.



Para su desarrollo, se aprobó el Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados. El ámbito competencial de la misma se remite al abastecimiento de agua a poblaciones, siempre y cuando no se efectúe por las entidades locales y al transporte urbano de viajeros.

La composición de la Comisión cuenta con siete representantes de la Comunidad Autónoma (incluidos el presidente y vicepresidente), dos de las organizaciones sindicales y uno de las organizaciones empresariales más representativas de Castilla y León, uno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, uno en representación del Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios y solamente uno en representación de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

Sorprende dicha composición, tratándose de precios que se proponen por los municipios, con una clara infrarrepresentación de éstos en la toma de decisiones que les afectan. Y sorprende que la regulación no establezca los supuestos en que pueden denegarse las propuestas de precios formuladas por los Ayuntamientos lo que puede propiciar una discrecionalidad rayana en la arbitrariedad si comparamos la sucesión de acuerdos de la Comisión en función de años y municipios.

Por otro lado, entendemos que la actual regulación puede mejorar en términos de autonomía local ya que, entre otras cuestiones, parece difícil de entender que los Ayuntamientos sí puedan aprobar las tasas de prestación del servicio de abastecimiento de agua pero no el precio público cuando ese servicio se presta a través de una entidad del sector público local.

Y otro tanto podría decirse de los precios del transporte público, en términos de responsabilidad política de los Ayuntamientos hacia sus vecinos.

El artículo 50 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a los entes locales. La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, desarrolla esta previsión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a delegar en los Ayuntamientos la competencia de aprobación de precios autorizados".**

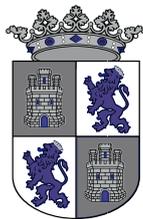
Valladolid, 2 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Luis Briones Martínez y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001366-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la contratación de un tercer oncólogo para el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal Santos Reyes del Sacyl de Aranda de Duero está quedándose absolutamente obsoleto, e impide la ampliación de nuevos y adecuados servicios médicos, teniendo que llevar más de 6 años pegado a las urgencias un "INADECUADO BARRACÓN DE OBRA" en el que se prestan los servicios del servicio de Oncología por 2 magníficos profesionales, que a pesar del lugar tan absolutamente denigrante, degradante, con falta de intimidad en que se presta, está siendo valorado muy positivamente por los múltiples afectados.



Ante las diferentes iniciativas políticas en la Cortes de Castilla y León y las quejas de los afectados que un día tras otro están pidiendo un "lugar adecuado" para que se les preste un servicio tan delicado y sensible como es el de oncología, el consejero de Sanidad, ante la más que evidente demora en construir el nuevo hospital comarcal por causas imputables a la consejería y al Ayuntamiento (nunca antes del año 2022), anunció que iba a ubicar las nuevas instalaciones dentro del propio hospital.

Sin perjuicio de que esto se realice cuanto antes y se pueda prestar este servicio tan esencial y sensible dentro del Hospital Santos Reyes, consideramos que en este momento y dado que el número de afectados por esta terrible enfermedad triplica al número inicial de usuarios del servicio en su puesta en funcionamiento, es necesario potenciar el servicio de Oncología con un tercer/a Oncólogo/a, que evite que ante una baja del servicio de cualquier especialista por la causa que sea, se pueda resquebrajar y perjudicar de modo irreparable a los múltiples enfermos.

Sería también muy positivo y necesario que en este hospital se cubran adecuadamente con los profesionales necesarios y suficientes cada uno de los servicios con que cuenta, ya que este hospital da servicio a un número más elevado de personas que otros hospitales comarcales similares y sin embargo tiene menos profesionales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar la contratación de un tercer Oncólogo, para el Hospital Santos Reyes del Sacyl de Aranda de Duero".**

Valladolid, 2 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001367-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de la resolución de los conflictos laborales individuales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El 29 de septiembre de 2015 se firmó el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León. En el punto 2 del artículo 8 de este acuerdo se incluyen los conflictos individuales, salvo las materias excluidas expresamente en el artículo 9 del Acuerdo.

El pasado 30 de septiembre el nuevo Consejero de Empleo anunció la puesta en marcha de este nuevo servicio, cuyo origen está en el Acuerdo de Diálogo Social y que pretende ahorrar tiempo, dinero y tensiones.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:**

**Promover las modificaciones legales oportunas para que sean los propios servicios de mediación, arbitraje y conciliación (SMAC) de la Junta de Castilla y León con sus empleados públicos los encargados de llevar a cabo estas funciones.**

Valladolid, 2 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001368-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en relación con las listas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Las listas de espera hospitalarias es uno de los mayores problemas que padece la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma.

Dichas listas surgen porque hay un desfase entre la oferta y la demanda y aunque son habituales en la sanidad pública de otras comunidades autónomas y de otros países, también es cierto que las cifras alcanzadas en algunos hospitales de Castilla y León son inasumibles para la salud de la ciudadanía castellano y leonesa.

Este aumento en las listas de espera, sobre todo en la de intervenciones quirúrgicas, se debe sobre todo a los fuertes recortes llevados a cabo por el Partido Popular en los últimos años.

La Consejería de Sanidad ha puesto en vigor algunos planes o medidas, con sus consiguientes presupuestos, para reducir las mencionadas listas sin que hasta el



momento se haya visto una mejora significativa en las mismas, ya que dichos planes no contemplaban un aumento de plantillas y de recursos humanos y se centraban en gestionar las listas de otra manera y en seguir derivando pacientes a la sanidad privada.

La opacidad en las listas de espera es una realidad. Existen listas cerradas, como las de primeras consultas y pruebas diagnósticas, en las que los pacientes no conocen ni siquiera el lugar que ocupan en dichas listas, ni el tiempo en el que van a ser atendidos.

Otro problema importante radica en que los datos que nos aportan las listas no son los reales en cuanto al tiempo de espera, sino que están sensiblemente disminuidos ya que el cómputo del tiempo se hace desde la fecha en la que el especialista indica la intervención quirúrgica y el momento en el que dicha intervención se realiza. No se tiene en cuenta el tiempo transcurrido, con demoras incluidas, también en las pruebas diagnósticas, entre la primera consulta y la intervención propiamente dicha. Lo que

Otro factor a tener en cuenta a la hora de reflejar el tiempo de demoras es que pueden transcurrir varias semanas desde que el médico prescribe la intervención quirúrgica y el paciente figura de facto en la lista de espera oficial, como ocurre en el Hospital de Salamanca, donde a algunos pacientes han tardado en incluirlos en la lista de espera hasta 17 días.

Tener en cuenta estos factores es apostar por la calidad de la asistencia sanitaria y por la salud pues no debemos de olvidar que la prontitud en los tratamientos o en las intervenciones es sinónimo de vida o muerte en determinadas patologías.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Hacer públicas trimestralmente, en aras de la transparencia, las listas de espera de primeras consultas y de pruebas diagnósticas.**

**2.- Tener en cuenta, a la hora de calcular el tiempo de demora de las listas de espera de intervenciones quirúrgicas, el tiempo que media entre el momento que el médico de familia deriva el paciente al especialista hasta el momento en el que a dicho paciente se le realiza la intervención quirúrgica, señalando las demoras habidas en las consultas y en las pruebas diagnósticas.**

**3.- Inscribir a los diferentes pacientes en la lista de espera quirúrgica en un plazo de 24 horas a la firma del documento por parte del facultativo que prescribe la intervención.**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001369-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo como "nuevos regadíos" y, en su caso, resolver las solicitudes de ayuda de los agricultores de esta zona, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Celestino Rodríguez Rubio, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La comarca de Los Payuelos comprende más de 72.000 hectáreas y siempre fue considerada la destinataria principal del agua del embalse de Riaño. El Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, declaró de interés general de la nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño.



En estos momentos se encuentran plenamente finalizadas las obras de la zona Esla (algo más de 6.000 hectáreas) y hay cerca de 15.000 hectáreas regando en precario: unas por toma directa a los grandes ramales enterrados y otras por acequias en tierra a las que llega el agua por los arroyos abastecidos desde el canal alto. Pero objetivamente falta dotar de riego presurizado a 32.894 hectáreas según el Plan General de Transformación aprobado por Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre.

Desde 2014, la Comunidad de Regantes consiguió que en 2015 se desbloqueara la situación y se aprobara el Plan Coordinado de Obras. En 2016 se deberían comenzar los trabajos de los sectores XIX, XVIII y XXI por el Ministerio con el presupuesto de 17.500.000,00 € pero al momento del cerrojazo presupuestario de Montoro en julio, solo se había encomendado el ramal de la Balsa de Gordaliza hasta el Cea. La Junta debía estar ejecutando durante 2016 el sector XXII, el que engloba Sahagún y además ya cuenta con ramal principal enterrado. En el momento presente se encuentran abiertas las ofertas y a punto de realizarse la adjudicación de la obra. Es decir se hará la adjudicación en diciembre y se comenzarán las obras en primavera cuando pase el tiempo de heladas y deje de estar inundado el terreno. Si el cierre presupuestario lo permite.

En estos momentos se están resolviendo las solicitudes de primera instalación y modernización de explotaciones de las Órdenes del año 2015, con la sorpresa del retraso o la misma denegación de ayudas de aquellos agricultores de estas zonas, donde no se ha finalizado aún el regadío.

Sorprende que lo que se estaba haciendo hasta la fecha, aprobar una ayuda en torno al 40 % de la inversión en tuberías, pívot y motores de riego, ahora se deniega.

Hay que recordar que en el marco anterior (PDR 2007-2013), solamente eran auxiliares las obras de modernización de regadíos, en este nuevo marco (PDR 2014-2020), ya son susceptibles de financiar las obras de nuevos regadíos. Que sería el caso que nos ocupa. Pero estas obras de nuevos regadíos están muy condicionadas medioambientalmente y debe estar clasificada por la UE como favorable, que no es el caso.

Esta es la disyuntiva, la Unión Europea no lo declara como nuevo regadío, así que tendría que ser modernización de regadíos, y por tanto, es muy difícil justificar el ahorro de agua (elemento crucial en estas ayudas), y por tanto técnicamente es imposible auxiliar estas infraestructuras de los agricultores que se instalan por primera vez, o modernizan sus explotaciones.

Como la prohibición de nuevos regadíos no opera cuando el agua proviene de un embalse ya autorizado con anterioridad a 2013, que es el caso, sí se podría resolver este inconveniente. Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.- A incluir la Zona Centro, Zona Cea y Canal Bajo de Payuelos como nuevos regadíos.**



**2.- Si este cambio de "modernización de regadío" a "nuevo regadío" se demora en el tiempo, se resuelvan las solicitudes de ayudas de los agricultores de esta zona, con dotación presupuestaria autonómica".**

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001370-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a promover la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario PODEMOS CyL, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

La igualdad es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, consagrado en la Constitución, reconocido como principio rector en el que se basa el resto del ordenamiento jurídico español de menor nivel. Estipula que ninguna persona puede sufrir discriminación por ninguna circunstancia personal, en particular por sexo, y que los poderes públicos tienen la responsabilidad de promover las condiciones para ello, eliminando todos los obstáculos que lo dificulten.

Casi 40 años después de la promulgación de la Carta Magna, la mitad de la población experimenta, por razón de su sexo, discriminaciones y exclusiones en prácticamente todos los ámbitos de la vida cotidiana. Las mujeres, en el ámbito laboral,



en particular, tienen una tasa de actividad un 12 % inferior, un 9 % menos de ocupación laboral, un 3 % más de paro y cobran un 24 % menos que los varones; acumulan el 75 % del empleo a tiempo parcial, más precario, y están excluidas de los puestos directivos, a pesar de que en la etapa académica obtengan el 59 % de las titulaciones y, además, con mejores calificaciones. Una situación histórica agravada por la crisis cuyas peores consecuencias sufren las mujeres: desde 2008 el paro femenino ha aumentado el doble que el masculino y la brecha salarial ha crecido 3 puntos. Esta expulsión del mercado laboral implica una pérdida de la independencia económica que hace que muchas mujeres pasen a depender de sus parejas, algo de graves consecuencias, más cuando se dan situaciones de violencia machista, dificultando a las víctimas salir de la situación de maltrato. Cuando no existe pareja de la que depender no es raro acabar en situación de pobreza, como es el caso del 50 % de ese millón y medio de madres monoparentales que existen en nuestro país (y de sus hijos e hijas).

Esta situación responde, en gran parte, a un reparto desigual de las labores de cuidados. Es de las mujeres de quienes se espera que se encarguen de toda una serie de tareas, desde cuidar a los hijos e hijas o familiares dependientes, hasta hacer, para toda la familia, la comida, la compra, limpiar la casa, etc., por lo que les queda menos tiempo (a veces, ninguno) para el empleo remunerado. Las mujeres dejan sus trabajos para cuidar gratis, unas labores de cuidados cuyo valor llega a superar a todo el PIB producido por el empleo remunerado, como se comprobó en Andalucía, región donde se contabilizó tal valor (mientras que en el resto de Comunidades no se ha realizado). El encarecimiento, recorte, privatización o cierre de los centros públicos de cuidados a niños y niñas o dependientes durante la crisis fomenta esta cultura, devolviendo a trabajadoras cualificadas y experimentadas al hogar y haciéndonos retroceder, con ello, décadas de lucha social, progreso y avance.

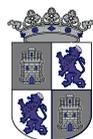
Un problema que hunde sus raíces en la cultura y la tradición se desarrolla en múltiples ámbitos y por ello exige diferentes abordajes. El principal transmisor de la cultura es la educación, junto con los medios de comunicación. Por ello, además de desarrollar políticas y medidas de impacto inmediato es imprescindible que veamos porque las generaciones más jóvenes reciban una educación acorde con valores igualitarios y que prevenga las desigualdades contra las que tan difícil es actuar una vez instaladas.

El artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dedicado a los principios y valores del sistema educativo, estipula una serie de medidas para la consecución de un sistema educativo que fomente la igualdad de género. También lo hace el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Las medidas previstas en ambos artículos no están siendo aplicadas ni desarrolladas en la legislación de la mayoría de Comunidades Autónomas, lo que suscita que se siga condenando a las nuevas generaciones de mujeres a vivir las mismas situaciones de desigualdad a las que nos enfrentamos hoy.

Por todo ello, presentamos la siguiente,

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a iniciar los trámites parlamentarios necesarios**



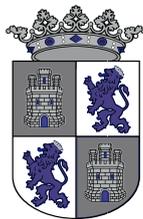
para la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir un desarrollo reglamentario de su artículo 4 que establezca un adecuado sistema de sanciones para el caso de incumplimiento.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a iniciar los trámites parlamentarios necesarios para la modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, para incluir un desarrollo reglamentario de su artículo 24 que establezca un adecuado sistema de sanciones para el caso de incumplimiento.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, en el marco de sus competencias, el desarrollo normativo necesario para garantizar el cumplimiento en Castilla y León del artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación.

Valladolid, 8 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001371-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando al mantenimiento de la actividad de las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Pedro González Reglero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La ciudad de Valladolid está sufriendo un progresivo un vaciamiento del centro de la ciudad en cuanto a dependencias administrativas. Así, el traslado de la Agencia Tributaria desde la Plaza de Madrid hacia Villa del Prado o el traslado de diversos servicios de la Seguridad Social hacia la denominada "Ciudad de la Comunicación".

La pérdida de dotaciones administrativas del centro del municipio hacia la periferia pone en riesgo un modelo tradicional de ciudad en el que el centro de la misma, al



servicio del conjunto de los ciudadanos, es un elemento dinamizador estable de la economía local.

La decisión de la Junta de Castilla y León de abandonar a lo largo del año 2017 el espacio que actualmente ocupa la oficina del ECYL en el número 6 de la calle Cadenas de San Gregorio y su traslado a dependencias más alejadas supone un perjuicio para la ciudad precisamente en esa dirección.

El cese de actividad en las dependencias actuales supondrá un trastorno para las personas desempleadas inscritas en esa oficina de empleo, tanto administrativo, por cuanto se habrá de ajustar la distribución y el número de personas inscritas a los distritos municipales adscritos, como de movilidad, por la reducción de opciones que ofrece el transporte público.

Así las personas desempleadas pasarán de acudir a una oficina céntrica y bien comunicada a unas nuevas dependencias que, sin duda, implicarán mayores dificultades tanto derivadas de la distancia para acudir andando como de transporte si se opta por esta posibilidad.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la actividad en las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio, sin perjuicio de la apertura de nuevas oficinas administrativas que pudieran facilitar la prestación de servicios a los ciudadanos y en particular a los desempleados de Valladolid.**

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
José Javier Izquierdo Roncero,  
Pedro Luis González Reglero y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001372-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Pedro González Reglero, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El día 24 de octubre de 2013 se publica en el BOCyL la Orden en la que se establece el procedimiento para la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes a las titulaciones de monitor de tiempo libre, coordinador de tiempo libre e informador juvenil expedidas por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

A partir del día 25 de octubre de 2013 entra en vigor la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, por la que se establece, en su disposición transitoria segunda, el



procedimiento para la expedición de los certificados de profesionalidad, correspondientes a la formación impartida por las escuelas de tiempo libre acreditadas por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Según establece esta disposición se podrán expedir los certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad correspondientes a los títulos de monitor de tiempo libre, coordinador de tiempo libre e informador juvenil a aquellos jóvenes que hayan superado la formación con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden...

El desarrollo de esta orden y los certificados de profesionalidad al amparo de la misma se han visto estancados desde el mismo momento de su publicación, dejando a muchas personas jóvenes que cumplían los requisitos en tierra de nadie y esperando una respuesta que no ha llegado.

Por este motivo, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se revisen todas las solicitudes pendientes que cumplan los requisitos para obtener los certificados de profesionalidad al amparo de la Orden EYE/867/2013 y se expidan antes de que finalice el el 2017".**

Valladolid, 8 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,  
Fernando Pablos Romo,  
Pedro Luis González Reglero,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001373-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno el establecimiento de un marco normativo básico que regule los derechos de las personas en relación con la atención sanitaria en el proceso final de su vida y a que la Junta regule por Ley los derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso final de su vida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La Constitución ampara los derechos fundamentales, a la vida, a la integridad física y moral y a la intimidad personal y familiar, y el respeto a la dignidad humana, durante toda la vida, incluido el proceso final de la misma.



El respeto a la dignidad personal, a la libre autonomía de la voluntad y a la intimidad de todas las personas en relación a su salud es un derecho ya indiscutible.

Respecto al previo consentimiento de los pacientes o usuarios del sistema sanitario, al derecho de éstos a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles, así como a negarse al tratamiento, lo establece, regula y desarrolla la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Sin embargo, a nivel nacional, no están regulados los derechos de las personas en el proceso del final de la vida, con el claro propósito de, respetando la voluntad de los pacientes, propiciar el mayor alivio posible de su sufrimiento físico, psíquico y moral.

Como tampoco lo está la necesaria claridad y seguridad jurídica que deben presidir las actuaciones del personal sanitario excluyendo cualquier posible responsabilidad derivada de asumir las decisiones de la persona en el proceso final de su vida, que deben de estar reguladas por Ley para otorgar las máximas garantías a las partes implicadas en el proceso, conjugando los derechos del paciente y la buena práctica médica en el proceso final de su vida.

Así mismo, es absolutamente necesario disponer de un marco legal básico que, dando una respuesta jurídica global, proporcione uniformidad territorial, determine límites, derechos y obligaciones equitativos a todo el territorio nacional, ya que diferentes Comunidades Autónomas, como son Andalucía, Aragón, Navarra, Galicia, Baleares, Canarias, Euskadi, Asturias y Madrid, ya tienen regulado por ley los derechos de las personas en el proceso final de su vida.

La Administración sanitaria encargada de velar por su tratamiento en el proceso final de la vida en nuestra Comunidad es la Junta de Castilla y León.

Si bien en Castilla y León, como en todas las CC. AA., disponemos desde el año 2008 del Registro de Instrucciones Previas, para garantizar que el personal sanitario pueda acceder, en el momento preciso, al Testamento Vital o Declaración de Voluntad Vital Anticipada, en el que el paciente, mayor de edad, capaz y libre, expresó sus deseos anticipadamente respecto de los cuidados o tratamientos de su salud que desea o no recibir en el momento final de su vida, en el caso de que su situación física o psíquica le impida manifestarlos personalmente, o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, sin embargo, no disponemos de una Ley autonómica que regule el Testamento Vital.

Como tampoco disponemos de una Ley que regule los derechos que amparan a las personas en el proceso final de su vida, como el tratamiento para aliviar o evitar el dolor y sufrimiento, previendo específicamente el derecho a la sedación paliativa, aun cuando pudiera implicar un acortamiento de la vida, limitación respecto a las medidas de soporte vital, el rechazo al tratamiento, el derecho a que se les permita el acompañamiento y la despedida, así como el auxilio espiritual que deseen, el respeto a la intimidad personal y familiar y la compatibilidad con las medidas necesarias para una atención sanitaria de calidad, respetando la autonomía de los pacientes y humanizando el proceso de la muerte. Todo ello otorgando la seguridad jurídica necesaria al personal sanitario y regulando su régimen de responsabilidad.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España el establecimiento de un marco normativo básico que, equiparando los diferentes territorios de España, regule los derechos de las personas en relación con la atención sanitaria en el proceso final de su vida, que garantice el pleno respeto en la toma de decisiones respecto a su voluntad, que regule las obligaciones de los profesionales sanitarios y establezca las garantías que las Administraciones públicas e instituciones sanitarias estarán obligadas a proporcionar para asegurar el correcto ejercicio de los referidos derechos.**

**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la regulación por ley de los derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso final de su vida".**

Valladolid, 8 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001374-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en la expedición de certificados de profesionalidad en el ámbito de las Órdenes EYE/867/2013, de 22 de octubre, y EMP/105/2017, de 24 de enero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de

### ANTECEDENTES

En el BOCYL del 27 de febrero se convoca proceso de selección, formación y habilitación de personal asesor y evaluador para procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales en las cualificaciones "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" e "Información juvenil".

Esto, que a primera vista puede parecer positivo, esconde una situación de gran injusticia de cara a las personas que se pretende acreditar, puesto que ya tienen reconocido el derecho al certificado de profesionalidad por la legislación de Castilla y León.



En Castilla y León la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción.

En dicha Orden, que regula el procedimiento para la expedición de los certificados de profesionalidad, en su Disposición Transitoria 2.º establece el procedimiento para la expedición de los certificados de profesionalidad, correspondientes a la formación impartida por las escuelas de tiempo libre acreditadas por el Instituto de la Juventud de Castilla y León de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Legislando concretamente: "Se expedirán los certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales... correspondientes respectivamente a monitor de tiempo libre nivel 2 e informador juvenil nivel 3, y coordinador de tiempo libre nivel 3, a aquellos alumnos que hayan superado la formación antes de la entrada en vigor de la presente orden, previo certificado emitido por el Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, que acredite que, de conformidad con la normativa citada, concurre identidad de contenidos del programa formativo impartido, se ha efectuado debidamente el control de calidad y acreditación de los centros de formación y la relación de aquellos alumnos que hayan superado los programas formativos".

Es decir, aquellas personas con el Título de Monitor de Tiempo Libre y Coordinador de Tiempo Libre que hubieran realizado y superado el curso correspondiente en cualquiera de las Escuelas de Animación reconocidas por la Junta de Castilla y León antes de la fecha de publicación (24/10/2013) tendrían, previa Certificación del Director del Instituto de la Juventud, el derecho a obtener el Certificado de Profesionalidad correspondiente. Lo mismo ocurre con las personas en posesión del Título de Informador Juvenil, con la particularidad que en este caso la titulación deviene del propio Instituto de la Juventud (Escuela de Formación Juvenil) y no de una Escuela sujeta a reconocimiento previo.

En Castilla y León más de 50.000 personas han realizado a lo largo del tiempo los cursos que les proporciona esa titulación (principalmente Monitores y Coordinadores de Tiempo Libre), de los cuales unas 2.500-3.000 han solicitado el certificado de profesionalidad, y pagado los 40,40 € para su expedición, si no estaban exentas de ello.

Primero, tal y como dice la Orden estas personas solicitaron de forma individual, en el modelo oficial que aún hoy se puede rellenar a través de la página web de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, al Director General del Instituto de Juventud de Castilla y León un certificado previo. El Director General ha expedido dichos Certificados donde textualmente CERTIFICA:

"D ....., DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN CERTIFICO:

Que D... con DNI... ha superado el programa formativo correspondiente al curso de ..... y obtenido el correspondiente título, concurren identidad de contenidos del programa formativo impartido con el certificado de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad,....., código.... Nivel... de acuerdo con el R. D. 1697/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad habiéndose efectuado debidamente el control de calidad y acreditación del centro de formación.



El presente certificado se expide a petición del interesado para que surta efectos conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción.

En Valladolid, a .....".

Con este certificado, tal y como dice la Orden, y el propio certificado, solicitan a la Junta de Castilla y León les emita el certificado de profesionalidad al que tienen derecho y pagan las tasas, en el modelo 046, si procede.

Hasta la fecha ninguno de los solicitantes (en torno a 2.500-3.000) ha recibido contestación a su solicitud.

La Administración está obligada legalmente a resolver el procedimiento pendiente y expedir el certificado de profesionalidad de quienes, cumpliendo los requisitos legalmente establecidos por la Orden ORDEN EYE/867/2013, lo hayan solicitado en tiempo y forma.

Se ha iniciado un procedimiento en el BOCYL de 27 de febrero para acreditar a estas personas. Sería injusto que quienes cumpliendo los requisitos para obtener un Certificado de Profesionalidad, por falta de resolución, tengan que presentarse a un procedimiento de acreditación de competencias, un procedimiento falto de agilidad y eficiencia.

Otro asunto que supone discriminación y desigualdad de oportunidades es que las personas en posesión de los Títulos de Monitor y Coordinador de Tiempo Libre e Informador Juvenil antes del 24 de octubre de 2013 tienen ese derecho adquirido, aunque aún no reconocido. Pero ¿qué ocurre con aquellos que han obtenido estos títulos después de esa fecha? Todo parece indicar que habrían de solicitar un procedimiento de acreditación de competencias si quieren acceder al correspondiente Certificado de Profesionalidad. Todo un despropósito y un alarde de ineficiencia con los recursos públicos.

Otro problema es que en los Pliegos de Prescripciones y Condiciones Técnicas para los procedimientos de contratación de programas de la Consejería de Educación (madrugadores, comedores escolares...) o de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Programa Conciliamos, vacaciones escolares) se exige tener el título de monitor, coordinador o tiempo libre, pero no está contemplado ni reconocido el certificado de profesionalidad. Es decir, las personas que ya tengan o ahora saquen el certificado de profesionalidad de estos títulos con la legislación vigente en Castilla y León no podrían trabajar en estos programas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que se expidan los certificados que han sido solicitados o se soliciten, de acuerdo a la Disposición Transitoria Segunda de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece**



**el procedimiento de expedición e inscripción. Procedimiento para la expedición de los certificados de profesionalidad, correspondientes a la formación impartida por las escuelas de tiempo libre acreditadas por el Instituto de la Juventud de Castilla y León de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, los certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales de acuerdo con el Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, y Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, correspondientes respectivamente a monitor de tiempo libre nivel 2 e informador juvenil nivel 3, y coordinador de tiempo libre nivel 3.**

**2. Que se dé contestación por escrito a todas las solicitudes que se consideren deben resolver denegándolas, tal y como se hacen en el resto de solicitudes de certificados de profesionalidad.**

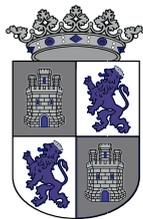
**3. Que en el procedimiento que se ha iniciado con la Orden EMP/105/2017, de 24 de enero, por la que se convoca proceso de selección, formación y habilitación de personal asesor y evaluador para procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales, en determinadas unidades de competencia de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se convoquen las plazas suficientes para que en un solo proceso puedan acreditarse todas aquellas personas que cumplan los requisitos, sin necesidad de varias fases.**

**4. Que se unifiquen los títulos de "Monitor", "Coordinador de Tiempo Libre" e "Informador Juvenil" expedidos por las escuelas de Tiempo Libre y la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, con los certificados de profesionalidad vigentes. Que ambos sirvan para trabajar en cualquiera de los programas que exijan esta cualificación, ya sea en Programas propios de la Junta de Castilla y León o concesiones administrativas.**

**5. Que la "Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León" sea reconocida como Centro de Medios Propios de la Junta de Castilla y León, como lo son los Centros Integrados de Educación y Ciencia, y los Centros de Formación Agraria para la expedición del Certificado de Profesionalidad "Informador Juvenil" u otros posibles.**

Valladolid, 9 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001375-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a la adopción de las medidas que se enumeran en relación con los derechos humanos de los enfermos terminales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD**

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

#### **JUSTIFICACIÓN**

##### **I**

El artículo 149.1.16.<sup>a</sup> de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad.

La Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece en su artículo 74.1 que son de competencia exclusiva de la Comunidad, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, "las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada".

Asimismo, el Estatuto establece en su artículo 13.2 que "todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad



velarán para que este derecho sea efectivo". El mismo artículo indica que se deberá establecer por Ley los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, entre los que se encuentra el derecho a recibir tratamientos y cuidados paliativos adecuados.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, establece en su artículo 2 que uno de los principios rectores del Sistema de Salud de la Comunidad es la humanización de la asistencia sanitaria así como el pleno respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad de las personas.

A nivel comunitario e internacional, se extiende de manera progresiva el reconocimiento de la muerte digna y del derecho a recibir cuidados paliativos como un elemento inherente a la dignidad humana en tanto derecho fundamental reconocido en la Carta Europea de los Derechos Humanos. El primero de los derechos fundamentales recogidos en este texto es la dignidad, por delante incluido del derecho a la vida. En su artículo 1, la Carta establece que "La dignidad humana es inviolable y será respetada y protegida". El artículo 3 de la Carta reconoce el derecho a la integridad física y psíquica.

La Recomendación 1418/1999, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sobre «Protección de los derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales y moribundos», ya hace referencia al reconocimiento de esa muerte digna y esos cuidados paliativos. La Recomendación 24/2003, del Consejo de Europa, sobre «La organización de los cuidados paliativos», recomienda que se adopten medidas legislativas para establecer un marco coherente sobre cuidados paliativos.

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio sobre los derechos humanos y la biomedicina), establece en su artículo 5 que una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. De igual manera, la Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005, determina en su artículo 5 que se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones.

## II

El derecho a una vida digna incluye también el derecho a una buena muerte. Cuando la enfermedad no tiene solución médica demostrada o es gravemente incapacitante y la muerte es inevitable o el sufrimiento es muy gravoso, los servicios sanitarios públicos deberían garantizar unos últimos momentos de vida y una muerte digna y sin sufrimientos, utilizando todos los recursos de la ciencia, incluida la sedación terminal, y el acompañamiento. Por ello se han desarrollado los cuidados paliativos en el Estado y en nuestra Comunidad.

Pero el derecho a la disponibilidad de la propia vida en situación de grave enfermedad, discapacidad o sufrimiento intratable, sigue en entredicho. Así, el Código Penal en su artículo 143 considera punibles los actos de ayuda a la muerte sin cuya concurrencia ésta no sería posible, desprotegiendo a las personas que están en peor situación vital y que necesitan esa colaboración para morir. Es decir, prohíbe la eutanasia, que es el acto que de una forma directa y necesaria produce la muerte a una persona que lo ha solicitado libre y reiteradamente a causa de un padecimiento incurable que considera insoportable.



La cuestión fundamental que la sociedad se plantea es si debe permitirse o no asumir el propio control del proceso de morir; si una sociedad respetuosa con los derechos humanos debe respetar también esa última parcela de la libertad individual.

En nuestra Comunidad no existe a día de hoy una Ley de muerte digna, solamente una regulación de Voluntades Previas y el registro correspondiente.

En base a todo ello, proponemos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1. Instar a la Junta de Castilla y León a intensificar la difusión del derecho al ejercicio de un testamento vital, que continúa siendo en gran medida desconocido.**

**2. Instar a la Junta de Castilla y León a potenciar los cuidados paliativos en nuestra Comunidad para garantizar todos los días del año y en toda nuestra geografía una atención de calidad científica, técnica y humana, respetuosa con la biografía y la voluntad de cada persona, aumentando el número de Equipos de Soporte para Atención Domiciliaria (ESAD) que actualmente es muy escaso.**

**3. Instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa de cuidados paliativos en la infancia y adolescencia.**

**4. Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar el pleno cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente, para que nadie sea sometido a tratamientos médicos innecesarios contra su voluntad, respetando siempre la voluntad de las personas en su derecho a morir dignamente.**

**5. Instar a la Junta de Castilla y León a programar una formación continuada específica sobre "la muerte digna y la enfermedad terminal" orientada a los profesionales sanitarios y no sanitarios del ámbito de la atención especializada, atención primaria, equipos de cuidados paliativos y de los comités de ética del Servicio de Salud de Castilla y León.**

**6. Instar a la Junta de Castilla y León a que elabore un proyecto de Ley de muerte digna de Castilla y León.**

**7. Instar a la Junta de Castilla y León a que proponga al Gobierno de la Nación la reforma del artículo 143.4 del Código Penal de forma que quede exento de pena quien mediante actos necesarios o de cooperación activa facilite la muerte digna y sin dolor a una persona que lo solicita de forma expresa, libre e inequívoca, en caso de enfermedad grave o padecimientos permanentes e insoportables.**

**8. Instar al Gobierno de la Nación a que elabore una Ley que regule la eutanasia, para reconocer el derecho a la libre disposición de la propia vida y de la dignidad en el proceso de morir y para hacer legal lo que ya es real en nuestra sociedad.**

En Valladolid, a 9 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001376-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a localizar las zonas de alta radiación, así como instar al Gobierno de la Nación a promover la modificación legal del Código Técnico de la Edificación estableciendo las medidas necesarias para implantar una normativa específica de protección frente al gas radón y a promover la utilización de todos los medios disponibles para mejorar el conocimiento sobre las áreas españolas con riesgo ambiental por radón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

El radón es un elemento natural radiactivo que se forma como paso intermedio en las cadenas de desintegración del torio y del uranio dando lugar a plomo. Tanto el torio como el uranio son los dos elementos radiactivos más comunes en nuestro planeta y constituyen la fuente de radiación natural de las rocas de tipo granítico que forman parte del sustrato de muchas áreas de la Península Ibérica y que se emplean como material noble de construcción en casi toda España.

El estado natural del radón es el estado gaseoso. De forma habitual, este gas escapa del subsuelo, penetra en los inmuebles acumulándose en las zonas inferiores, sobre todo



en aquellas poco ventiladas, pudiendo alcanzar concentraciones importantes en áreas poco o nada ventiladas. Por otra parte, los productos de desintegración del radón son nuevos elementos radioactivos sólidos y se adhieren a las partículas en suspensión en el aire, especialmente dentro de los espacios interiores. Si se inhalan, estos materiales pueden alcanzar las vías respiratorias, donde se depositan y aumentan el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón. De hecho la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló en 2009 como estas sustancias pueden aumentar la incidencia del cáncer de pulmón. Además para la OMS es la segunda causa de cáncer de pulmón tras el producido por consumo o exposición al humo de tabaco. Especial incidencia también se ha encontrado en la exposición laboral de mineros que trabajan en explotaciones donde se ha detectado este contaminante. Según la OMS el radón constituye un grave problema y estima que hasta un 14 % de los casos de cáncer de pulmón son ocasionados por la exposición a este gas en el interior de los edificios. Solo en Francia, se estimaron en el año 2006 un número próximo a 1.200 fallecimientos debidos a la exposición al radón. Además, numerosos estudios epidemiológicos han demostrado la asociación del radón y el incremento de riesgos de otras patologías como leucemia o esclerosis múltiple. En consecuencia la OMS ha propuesto establecer un valor admisible de radón de 100 Bq/m<sup>3</sup> para nuevas construcciones y un valor entre 200 Bq/m<sup>3</sup> a 300 Bq/m<sup>3</sup> para aquellas ya existentes, aunque los países han venido adoptando el valor menor de este rango.

Pese a las reiteradas demandas de los especialistas en salud pública, en España no existe normativa alguna de obligado para que los edificios construidos en zonas de riesgo cuenten con las adecuadas medidas de protección frente a los efectos de este gas.

El Código Técnico de la Edificación Real Decreto 314/2006, de 16 de marzo, en su Documento Básico de Salubridad, establece que se deben eliminar los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, garantizando la extracción del aire viciado por los contaminantes, pero no tiene en cuenta las especiales características del gas radón. Tampoco en el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, que modifica artículos e instrucciones del RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios) del Real Decreto 1027/2007, de 20 de junio, se regula este contaminante, indicando solo que hay que evitar la presencia de contaminantes atmosféricos que produzcan efectos sobre la salud.

El Consejo de Seguridad Nuclear ha elaborado un estudio general sobre las concentraciones de radón en viviendas españolas y otro donde se presentan mapas de exposición potencial al radón en España. También ha publicado un informe para la protección de los edificios frente al gas radón.

(...)

En muchos países con un desarrollo económico equivalente al español existen guías, recomendaciones y políticas de concienciación social sobre los riesgos que representa el radón. Se aconseja a la población la adopción de medidas preventivas para nuevas edificaciones y la necesidad de evaluar la situación de los edificios ya construidos, para implementar si fuera necesario, las medidas de remediación adecuadas. En concreto en Irlanda se están adoptando medidas preventivas de aplicación en edificios de nueva construcción según la zonificación establecida en los mapas de exposición al radón.

En definitiva, el objetivo de esta Proposición no de Ley es que se establezca una reglamentación con las medidas adecuadas para proteger a la población de la exposición



prolongada al gas radón de forma que a través de diversas soluciones de remediación se reduzcan los riesgos sobre la salud de la población, ofreciendo las soluciones adecuadas en función de la problemática específica de cada edificación.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

- **A gestionar campañas de medida a nivel provincial.**
- **A localizar las zonas de alta radiación para controlar la exposición a la radiación natural en puestos de trabajo.**
- **A instar al Gobierno de la Nación a promover la modificación legal del Código Técnico de la Edificación estableciendo las medidas necesarias para implantar una normativa específica de protección frente al gas radón, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS que establezca dos niveles de protección, uno básico para todos los edificios de nueva construcción en las áreas de riesgo y un segundo, de carácter obligatorio, para edificios públicos ya construidos como escuelas, guarderías, hospitales, etc.**
- **A instar al Gobierno de la Nación a promover la utilización de todos los medios que están disponibles, y en especial los técnicos y humanos de los que dispone el Consejo de Seguridad Nuclear, para mejorar el conocimiento sobre las áreas españolas con riesgo ambiental por radón y divulgar e informar a los ciudadanos de las medidas que pueden adoptar para paliar los efectos nocivos de este gas.**

En Valladolid, a 9 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros y  
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001377-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de publicidad sobre los riesgos que presenta el radón para la salud, así como a realizar estudios epidemiológicos relativos a los efectos del radón en la salud pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

El radón es un elemento natural radiactivo que se forma como paso intermedio en las cadenas de desintegración del torio y del uranio dando lugar a plomo. Tanto el torio como el uranio son los dos elementos radiactivos más comunes en nuestro planeta y constituyen la fuente de radiación natural de las rocas de tipo granítico que forman parte del sustrato de muchas áreas de la Península Ibérica y que se emplean como material noble de construcción en casi toda España.

El estado natural del radón es el estado gaseoso. De forma habitual, este gas escapa del subsuelo, penetra en los inmuebles acumulándose en las zonas inferiores, sobre todo



en aquellas poco ventiladas, pudiendo alcanzar concentraciones importantes en áreas poco o nada ventiladas. Por otra parte, los productos de desintegración del radón, son nuevos elementos radioactivos sólidos y se adhieren a las partículas en suspensión en el aire, especialmente dentro de los espacios interiores. Si se inhalan, estos materiales pueden alcanzar las vías respiratorias, donde se depositan y aumentan el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón. De hecho la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló en 2009 como estas sustancias pueden aumentar la incidencia del cáncer de pulmón. Además para la OMS es la segunda causa de cáncer de pulmón tras el producido por consumo o exposición al humo de tabaco. Especial incidencia también se ha encontrado en la exposición laboral de mineros que trabajan en explotaciones donde se ha detectado este contaminante. Según la OMS el radón constituye un grave problema y estima que hasta un 14 % de los casos de cáncer de pulmón son ocasionados por la exposición a este gas en el interior de los edificios. Solo en Francia, se estimaron en el año 2006 un número próximo a 1.200 fallecimientos debidos a la exposición al radón. Además, numerosos estudios epidemiológicos han demostrado la asociación del radón y el incremento de riesgos de otras patologías como leucemia o esclerosis múltiple. En consecuencia la OMS ha propuesto establecer un valor admisible de radón de 100 Bq/m<sup>3</sup> para nuevas construcciones y un valor entre 200 Bq/m<sup>3</sup> a 300 Bq/m<sup>3</sup> para aquellas ya existentes, aunque los países han venido adoptando el valor menor de este rango.

Pese a las reiteradas demandas de los especialistas en salud pública, en España no existe normativa alguna de obligado para que los edificios construidos en zonas de riesgo cuenten con las adecuadas medidas de protección frente a los efectos de este gas.

El Código Técnico de la Edificación Real Decreto 314/2006, de 16 de marzo, en su Documento Básico de Salubridad, establece que se deben eliminar los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, garantizando la extracción del aire viciado por los contaminantes, pero no tiene en cuenta las especiales características del gas radón. Tampoco en el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, que modifica artículos e instrucciones del RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios) del Real Decreto 1027/2007, de 20 de junio, se regula este contaminante, indicando solo que hay que evitar la presencia de contaminantes atmosféricos que produzcan efectos sobre la salud.

El Consejo de Seguridad Nuclear ha elaborado un estudio general sobre las concentraciones de radón en viviendas españolas y otro donde se presentan mapas de exposición potencial al radón en España. También ha publicado un informe para la protección de los edificios frente al gas radón.

(...)

En muchos países con un desarrollo económico equivalente al español existen guías, recomendaciones y políticas de concienciación social sobre los riesgos que representa el radón. Se aconseja a la población la adopción de medidas preventivas para nuevas edificaciones y la necesidad de evaluar la situación de los edificios ya construidos, para implementar si fuera necesario, las medidas de remediación adecuadas. En concreto en Irlanda se están adoptando medidas preventivas de aplicación en edificios de nueva construcción según la zonificación establecida en los mapas de exposición al radón.

En definitiva, el objetivo de esta Proposición no de Ley es que se establezca una reglamentación con las medidas adecuadas para proteger a la población de la exposición



prolongada al gas radón de forma que a través de diversas soluciones de remediación se reduzcan los riesgos sobre la salud de la población, ofreciendo las soluciones adecuadas en función de la problemática específica de cada edificación.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Realizar campañas de publicidad con guías, recomendaciones y concienciación social sobre los riesgos que presenta el radón para la salud.**
- **Realizar estudios epidemiológicos relativos a los efectos del radón en la salud pública en Ávila, Salamanca, Zamora y León como principales afectadas.**

En Valladolid, a 9 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001378-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar programas específicos para el apoyo a los emprendedores en la actividad agraria, potenciar las actividades de las mujeres en el mundo rural, favorecer políticas para la integración de cooperativas y establecer los mecanismos de control con el propósito de que se respeten los convenios firmados en el sector, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Uno de los problemas más graves que tiene el sector agrario en España, y por tanto también en Castilla y León, es el envejecimiento del mismo.

En amplias zonas de Castilla y León el éxodo de los más jóvenes, la despoblación, etc., está llevando al abandono de muchos pueblos por parte de la población más joven.



Es muy frecuente leer afirmaciones como la siguiente: ser joven, mujer y vivir en el medio rural serían los tres grandes requisitos para no encontrar un puesto de trabajo en Castilla y León, según el informe sobre jóvenes y empleo que publicó el CES. Este organismo advierte de que en el mundo rural se encuentran mayores dificultades para encontrar empleos asalariados que en el mundo urbano y que éstos se reducen prácticamente a la subrogación en las explotaciones agrarias familiares. Como recomendaciones, el CES reclama medidas específicas para favorecer el asentamiento de los jóvenes en el medio rural, programas directamente dirigidos al empleo joven en el ámbito rural y el apoyo de la Administración autonómica y local a proyectos de autoempleo ligados a los pueblos y a sus potencialidades.

Sin duda alguna, la incorporación al sector agrario es una de las alternativas existentes, pero no es suficiente, hay que dar un paso más, y ayudar a todas aquellas iniciativas promovidas por los jóvenes en el medio rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.- Impulsar programas específicos para el apoyo a los emprendedores que desarrollen actividad y creen empleo en la actividad agraria.**

**2.- Potenciar las actividades de las mujeres en el mundo rural, en particular aquellas relacionadas con su incorporación a la actividad emprendedora.**

**3.- Favorecer políticas para la integración de cooperativas con el propósito de reducir costes de producción.**

**4.- Establecer los mecanismos de control con el propósito de que se respeten los convenios firmados en el sector, en la búsqueda de empleo de calidad huyendo de la temporalidad y precariedad".**

Valladolid, 10 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001379-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la inclusión de una dotación financiera en los presupuestos para el año 2017, para la puesta en marcha de los planes de zona de Castilla y León aprobados a raíz de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural. Así como a incluir en los presupuestos para el año 2017 de la Junta de Castilla y León la misma cantidad que se exija al Gobierno de España para la puesta en marcha de los planes de zona, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La política rural española se ha venido apoyando, desde su ingreso en la entonces Comunidad Económica Europea, fundamentalmente en la política agraria comunitaria y en sus objetivos, programas e instrumentos financieros.



La constatación de que el medio rural español sigue mostrando un diferencial de desarrollo con respecto al medio urbano, especialmente acusado en determinadas zonas rurales, y la necesidad de realizar un cambio en el enfoque de las políticas públicas, para atender a territorios y poblaciones frecuentemente marginados.

Ello motivó la promulgación el 13 de diciembre de 2007, de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se establecen las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que permita complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas y de las políticas sectoriales convencionales, para procurar un desarrollo sostenible sobre el medio rural.

La Junta de Castilla y León presentó y aprobó los Planes de Zona en las diferentes provincias. Sin embargo, con el cambio del Gobierno de la Nación a partir de diciembre de 2011, no se formalizaron los convenios para poner en marcha efectiva de la ley. Han transcurrido ya sufriendo tiempo, y seguimos limitando la política de desarrollo rural a la aplicación exclusiva de los fondos FEADER procedentes de la Unión Europea, en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.- Solicitar al Gobierno de España la inclusión de una dotación financiera en los presupuestos para el año 2017 para la puesta en marcha de los planes de zona de Castilla y León aprobados a raíz de la Ley 45/2007.**

**2.- Incluir en los presupuestos para el año 2017 de la Junta de Castilla y León la misma cantidad que exijamos al Gobierno de España para la puesta en marcha de los planes de zona.**

Valladolid, 10 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001380-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General del 22 de julio de 2015 y a financiar con recursos propios aquella parte de la inversión no auxiliable de los diferentes promotores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 5 de mayo de 2015 se publicaba la Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.



En su disposición transitoria, establece lo siguiente:

"Con el fin de que no se produzca una interrupción de las actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los Grupos de Acción Local en los diferentes territorios, los Grupos de Acción Local que actualmente estén aplicando sus programas dentro de «LEADERCAL», podrán continuar recibiendo solicitudes, sólo para proyectos de tipo productivo, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente orden y hasta la fecha en la que sean seleccionados los nuevos grupos al amparo de la presente convocatoria.

Recibidas las solicitudes que tendrán el carácter de provisionales, según modelo del Anexo n.º 11, el Grupo de Acción Local comprobará que se trata de un proyecto productivo y, realizadas las comprobaciones necesarias, levantará acta de no inicio de las inversiones. Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local al amparo de la presente convocatoria, los solicitantes deberán ratificar su decisión de presentar la solicitud tramitada en su momento".

Sin embargo, el 22 de julio de 2015, por una instrucción a los Grupos de Acción Local, se establece lo siguiente:

"Los Grupos de Acción Local mencionados en dicha disposición transitoria pueden recibir solicitudes provisionales y levantar acta de no inicio de las inversiones tal y como se menciona en la misma, si bien sólo serán elegibles los gastos que se lleven a cabo tras la fecha de ratificación, por parte de los promotores, de la solicitud que hubiesen transmitido en su momento. Por parte del Grupo se levantará un nuevo acta de no inicio y se comprobará el cumplimiento de toda la normativa que sea de aplicación, tal y como se indica en el último párrafo de la citada disposición transitoria".

Hay que recordar que, aunque el 11 de abril de 2016 no se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias, no es hasta los meses de junio y julio del año 2016 cuando se firman los diferentes Convenios. Una vez aprobados estos Convenios, se pueden publicar por parte de los Grupos de Acción Local las convocatorias de ayudas.

Es decir, desde que se posibilitó la admisión de presolicitudes, hasta su formalización como "solicitud de ayuda", en el mejor de los casos pasó más de un año.

Aquellos promotores de ayudas, que presentaron las presolicitudes, conforme a la Orden AYG/385/2015, de 30 de abril, han visto con sorpresa que, cuando han podido formalizar sus solicitudes de ayuda y, en algunos casos, a proceder a certificar sus expedientes, se han encontrado con la sorpresa que buena parte de su inversión no puede ser auxiliable, por tener realizadas ya las inversiones, y han obtenido un perjuicio en sus intereses a la hora de obtener financiación para sus proyectos de inversión.

Esta situación no se ha corregido ni con la aprobación del Régimen de Ayudas el 13 de junio de 2016, ni con la aprobación del Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la gestión de LEADER, el pasado 7 de febrero de 2017.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.- Analizar con los Grupos de Acción Local el grado de repercusión que ha tenido el cambio de criterio entre la fecha de la Orden AYG/358/2015 y la instrucción del Director General del 22 de julio de 2015.**



**2.- Financiar con recursos propios aquella parte de la inversión no auxiliabile de los diferentes promotores realizada entre la fecha de la presolicitud formalizada y el acta de no inicio y la fecha de la instrucción del Director General".**

Valladolid, 10 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001381-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria Moraverdes II, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La concentración parcelaria del municipio de Morasverdes (Salamanca), denominada zona de concentración parcelaria Morasverdes I, se dio por finalizada el 1 de diciembre de 1999, con un perímetro de la zona de concentración parcelaria de 2274 hectáreas, aportadas por 286 propietarios, en 6704 parcelas. Se han atribuido 679 fincas de reemplazo.

En aquella época no se consideró la concentración parcelaria de una zona de regadío y una finca en proindiviso, de aproximadamente 900 hectáreas. Y el 1 de octubre de 1995 se solicitó por parte del Ayuntamiento y de los propietarios interesados la concentración, denominada en este caso zona de concentración parcelaria Morasverdes II.



En el Plan de Infraestructuras Agrarias 2014-2020 se incluye esta concentración en el apartado de "convenios ya firmados", pero en su presentación en la provincia de Salamanca no aparece en las inversiones previstas en los próximos años.

A la fecha de la firma de esta Proposición no de ley, no se ha realizado el informe de impacto ambiental, no se ha declarado de utilidad pública, por tanto no está claro en qué fecha se puede llevar a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria Morasverdes II, e iniciar todos los trámites para su ejecución lo más pronto posible".**

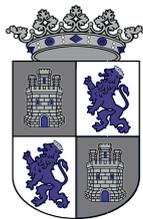
Valladolid, 13 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Fernando Pablos Romo y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001382-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que las reclamaciones de modificaciones en el SIGPAC se realicen con inspecciones sobre el terreno, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

En el año 2014, podíamos leer noticias como la siguiente:

"Alrededor de un 14 % de los agricultores leoneses no ha cobrado aún cantidad alguna de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), según estima la organización profesional Asaja, que apunta que la falta de cobros de octubre y diciembre se debe a «trámites complejos, que no se han resuelto, relacionados con el cambio de titularidad de derechos motivados por herencias, un incremento de éstos o su asignación desde la reserva nacional» -lo que supone que buena parte de quienes aún no han recibido los correspondientes ingresos son jóvenes agricultores-, así como por «problemas con el Sistema de Información Geográfica (SIGPAC)»".



Esta misma Organización Profesional Agraria volvía a señalar algunos de estos problemas:

"ASAJA de Castilla y León ha calificado de "perezoso, arbitrario e injusto" el sistema empleado por la Administración para denegar que el SIGPAC acepte las modificaciones de superficies y usos agrícolas solicitadas por los agricultores. Un problema que se repite, campaña a campaña, y para el que la organización profesional agraria exigirá soluciones tanto en el seno del Consejo Agrario de Castilla y León como en cada uno de los nueve consejos provinciales.

En cerca de una de cada cinco solicitudes PAC, el agricultor reclama cambios en las superficies reconocidas por el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), que determina el número de hectáreas y el uso agrícola de cada una de ellas. Esas reclamaciones significan para muchos agricultores la paralización del pago de su expediente, mientras la Administración determina su resolución. Se da el agravante de que en muchos casos el agricultor se ve obligado a volver a presentar año a año la misma reclamación, porque los errores del sistema siguen sin reconocer la realidad de sus parcelas".

Otra OPA decía recientemente: "La Alianza UPA-COAG denuncia que la Junta de Castilla y León a día de hoy sigue sin abonar la PAC 2016 a agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma. El problema es generalizado en toda la región, y según ha podido constatar nuestra organización podrían estar afectados en torno al 25 % de los perceptores".

Y anticipa que los problemas podían ser más o menos los siguientes: "a aspectos relacionados con la teledetección, los pastos y la correspondiente demora en la depuración de los expedientes, a la problemática originada por las cesiones de derechos, y también a liquidaciones erróneas de la PAC 2015".

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las reclamaciones realizadas por los agricultores y ganaderos de Castilla y León de modificaciones en el SIGPAC se realicen con inspecciones sobre el terreno".**

Valladolid, 13 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001383-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a instalación de pasos de peatones elevados en la CL-602 a la entrada de Medina del Campo (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La CL-602 es una carretera autonómica que pertenece a la Red Básica de Carreteras de la Junta de Castilla y León. Transcurre entre las localidades de Cuéllar y Toro, y tiene una distancia de 112 kilómetros aproximadamente. Entre otras localidades, la citada carretera autonómica pasa por Medina del Campo.



A la entrada del municipio de Medina del Campo, dirección Cuéllar, entrando desde Nava del Rey, la velocidad con la que los vehículos inician el paso es alta, habiéndose producido más de un accidente en dicho tramo (calle Albar Fáñez de Minaya).

Existe a la altura del cruce de la calle Morejón y de la calle Santa María de los Huertos un paso peatonal, así como en el cruce con la calle San Lázaro, frente a la Parroquia de Santiago el Real.

El número de vecinos que residen en el barrio de Santiago, barrio por el que transita la citada carretera autonómica, está en torno a 3.000 personas, siendo el índice de envejecimiento en dicho barrio alto, por lo que las dificultades a la hora de cruzar la calle se incrementa notablemente.

Así mismo, en las proximidades de la mencionada carretera, hay dos colegios y un instituto, siendo este último el lugar de estudio de muchos alumnos de la comarca que suben y bajan de los autobuses en las calles adyacentes, con un importante tránsito de alumnos y padres en las dos direcciones.

En dicha carretera autonómica a su paso por Medina del Campo se han producido en los últimos años un número importante de accidentes.

Los representantes vecinales vienen denunciando desde hace tiempo la elevada velocidad con la que transitan los vehículos a la entrada del municipio, entrando desde Nava del Rey, generando preocupación, alarma e inseguridad en los vecinos.

La Junta de Castilla y León, como titular y responsable de la citada carretera CL-602, de acuerdo a la normativa vigente, debe solventar los problemas en materia de seguridad vial que puedan producirse, colocando pasos de peatones elevados, con el objetivo de que los vehículos reduzcan la velocidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

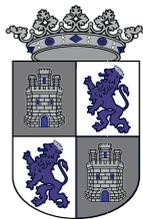
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar pasos de peatones elevados en la CL-602 a la entrada de Medina del Campo desde Nava del Rey. Uno nuevo a la altura del Convento de las Madres Dominicadas Reales, y los otros donde ya existen pasos de cebrá sin elevar, en el cruce de la citada CL-602 con la calle Santa María de los Huertos, y en el cruce con la calle San Lázaro, para evitar que los vehículos circulen a una elevada velocidad y preservar la seguridad en el tráfico de dicha zona, así como para los vecinos".**

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Javier Izquierdo Roncero y  
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001384-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar y ejecutar el proyecto de sustitución de la conducción de agua limpia en Salas de los Infantes (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La captación de agua limpia de Salas de los Infantes se retrotrae a 1965, desde los manantiales de Vizcaínos y Castronuño. La conducción principal, fabricada con fibrocemento o uralita, que cuenta con elementos potencialmente cancerígenos y peligrosos como el amianto y que, con 17 km de largo, no se ha cambiado hasta la fecha.

La mala gestión municipal provocó que no se aprovecharan las sucesivas subvenciones con fondos europeos, regionales y provinciales, sobre todo entre los años 2000 y 2001, que llegaban hasta un 90 % del coste del proyecto para la sustitución de la red de aguas.



Este problema se une al vivido hace 20 días por toda la población de Salas de los Infantes y sus pedanías, quienes estuvieron 24 horas sin agua potable, a lo que hay que sumar que los días posteriores el agua continuaba ofreciendo una turbidez no apta para el consumo.

Hay que recordar que Salas de los Infantes tiene la categoría de ciudad, con más de 2.000 habitantes. Por eso nos parece extrema necesidad que la Junta de Castilla y León intervenga con carácter de urgencia para garantizar un bien básico a sus habitantes.

Dichas conducciones de fibrocemento están prohibidas por la Comunidad Europea desde el año 2001. De hecho, el Procurador del Común también advirtió de su peligrosidad, exigiendo el cambio de las tuberías.

Según las estimaciones y valoraciones hechas por algunos estudios realizados al respecto, el montante total rondaría el millón de euros, cantidad que se puede sufragar a través del concurso de varias administraciones (Junta, Diputación, Ayuntamiento, etc.), lo cual hace suponer que es un plan suficientemente viable para su inmediata ejecución.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar y ejecutar el proyecto de sustitución de la conducción de agua limpia en Salas de los Infantes (Burgos), al ser un sistema antiguo compuesto por materiales potencialmente cancerígenos y peligrosos, en colaboración con la administración provincial (Diputación de Burgos) y el Ayuntamiento de la localidad.**

En Valladolid, a 14 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes